



CTCP

Acta No 21

Sesión CTCP

Bogotá, junio 5 de 2018

Hora de inicio: 9:00 A.M

Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

1. Asistentes:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Wilmar Franco Franco	CTCP	Presidente
Luis Henry Moya Moreno	CTCP	Consejero
Gabriel Gaitán León (vía Skype)	CTCP	Consejero
María Valeska Medellín Mora	CTCP	Contratista

2. Orden del día.

- a) Consideración y aprobación del orden día.
- b) Verificación del Quorum
- c) Aprobación del acta anterior
- d) Consideración y aprobación de las consultas
- e) Reunión Mipymes

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a) Consideración y aprobación del orden día

Los consejeros aprueban el orden del día.

- b) Verificación del Quorum

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

- c) Aprobación del acta anterior

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



CTCP

Las empresas que cuenten con menos de un año de existencia, sus ingresos por actividades ordinarias serán los obtenidos durante el tiempo de su operación”.

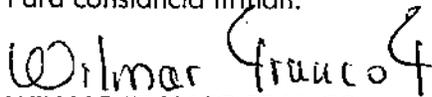
El proyecto de Decreto fue publicado para recibir comentarios entre los días 7 y 22 de mayo de 2018, de ahí surgieron comentarios relacionados con la definición de Ingresos por Actividades Ordinarias prevista por el artículo 2.2.1.12.5 del proyecto de decreto.

La sugerencia realizada es que se eliminara el término “bruta” haciendo algunas consideraciones sobre la aplicación de las normas NIIF. Por lo anterior, surgió la inquietud sobre la definición mencionada.

En relación con la pregunta los miembros del Consejo recomiendan que la definición de ingresos sea revisada por cuanto los ingresos de actividades ordinarias no solo están asociados con las ventas de la actividad productiva. La contabilidad separa para efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo las actividades de operación, inversión y financiación, y esta base podría ser utilizada para efectos de incorporar la definición en el decreto.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a la 10:30 se acordó que la próxima sesión será el día 12 de junio de 2018.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente


LUIS HENRY MOYA MORENO
Secretario

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León, Wilmar Franco Franco

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12

